



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00010569- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que tramitó la Licitación Pública 19/24, convocada por RR-2024-1514-E-UNC-REC (orden 85) para contratar la ejecución de la obra AJUSTE DE PROTECCIONES Y SEGURIDAD ELÉCTRICA EN SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CIUDAD UNIVERSITARIA-UNC; y

CONSIDERANDO:

Que a la convocatoria se presentó una única oferente, empresa INTELMEC INGENIERÍA S.A., según Acta de Apertura 256/24 (orden 100);

Que, llevado a cabo el procedimiento, la Comisión Evaluadora emite el Dictamen *ah hoc* 229/24 (orden 107), en el que aconseja declarar fracasada la licitación por inconveniencia presupuestaria en atención a que la oferta presentada (\$ 430.239.100,67) se encuentra un 47,44% por encima del presupuesto oficial (\$ 291.808.294,07);

Que el referido Dictamen de Evaluación fue debidamente notificado a la firma oferente (orden 108) y publicitado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (orden 109) y en el Boletín Oficial de la República Argentina (orden 110);

Que al orden 113 toma conocimiento el titular de la Secretaría de Planeamiento Físico y da curso favorable a las actuaciones;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional interviene al orden 116 solicitando el dictado del correspondiente acto administrativo;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75679-E-UNC-DGAJ#SG (orden 120);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Decretos 1023/01 y 1030/16, en las Ords. HCS 5/13 y 7/21 y en la Resolución SGI 12/24,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 19/24 "AJUSTE DE PROTECCIONES Y SEGURIDAD ELÉCTRICA EN SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CIUDAD UNIVERSITARIA - UNC".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv